

---

# El paisaje: una aproximación conceptual desde la Geografía Ambiental

---

A paisagem: uma abordagem conceitual a partir da Geografia Ambiental

Landscape: A conceptual approach from Environmental Geography

**Juan David Pérez Aristizábal<sup>1</sup> y Oscar Puerta Avilés<sup>2</sup>**

<sup>1</sup> Universidad de Córdoba, Programa de Maestría en Geografía (PMG)  
Servicios Integrales en Geografía y Ambiente (SIGA S.A.S)

<sup>2</sup> Universidad de Córdoba, Programa de Maestría en Geografía  
Montería, Departamento de Córdoba, Colombia

[jperezaristizabal@correo.unicordoba.edu.co](mailto:jperezaristizabal@correo.unicordoba.edu.co); [opuerta@correo.unicordoba.edu.co](mailto:opuerta@correo.unicordoba.edu.co)

Pérez: <https://orcid.org/0000-0002-2031-6243>

Puerta: <https://orcid.org/0000-0002-3550-0262>

---

**Resumen**

Los diferentes procesos globales han generado nuevos retos para la disciplina lo que justifica una revisión del pensamiento geográfico en el contexto de las ciencias. Esto permite la revaloración de conceptos que incluso han sido tomadas por otras disciplinas, como lo es el paisaje. Este trabajo se centra en la evolución del concepto de paisaje contextualizado desde la geografía ambiental. Se analizan las múltiples definiciones y sus transformaciones abordando diversas perspectivas geográficas incluyendo la biofísica, la sociocultural (con un enfoque en el componente geohistórico) y el análisis mixto, siendo este último el que proporciona una visión más holística y profunda de los procesos espaciales. En síntesis, un análisis exhaustivo del paisaje integrando los elementos bióticos, abióticos y geohistóricos, sustentado bajo el marco normativo, no solo enriquecen nuestra comprensión del pasado y presente, sino también orientan la construcción de un futuro sostenible.

**PALABRAS CLAVE:** geohistoria; paisaje cultural; geografía histórica; normativa paisajística, protección del paisaje.

**Resumo**

Os diferentes processos globais têm gerado novos desafios para a disciplina geográfica, justificando uma revisão do pensamento geográfico dentro do contexto científico. Isso possibilita a reavaliação de conceitos que foram previamente explorados por outras disciplinas, como a paisagem. Este trabalho concentra-se na evolução do conceito de paisagem, contextualizado dentro da geografia ambiental. As múltiplas definições e suas transformações são analisadas a partir de diversas perspectivas geográficas, incluindo análises biofísicas, socioculturais (com foco na componente geohistórica) e mistas. Esta última perspectiva proporciona uma visão mais holística e profunda dos processos espaciais. Em resumo, uma análise exaustiva da paisagem, integrando elementos bióticos, abióticos e geohistóricos, apoiada no quadro regulamentar, não só enriquece nossa compreensão do passado e do presente, mas também orienta a construção de um futuro sustentável.

**PALAVRAS-CHAVE:** geohistória; paisagem cultural; geografia histórica; regulamentos paisagísticos, proteção paisagística.

**Abstract**

The different global processes have generated new challenges for the discipline, which justifies a review of geographical thinking in the context of science. This situation allows the reevaluation of concepts that have even been taken up by other disciplines, such as landscape. This essay focuses on the evolution of the concept of landscape from an environmental geography perspective. The multiple definitions and their transformations are analyzed, approaching the topic from various geographical perspectives including the biophysical, sociocultural (focused on the geohistorical component) and the mixed analysis, the latter seeking a more comprehensive approach. In summary, a thorough analysis of the landscape, integrating biotic, abiotic and geohistorical elements, supported by the regulatory framework, not only enriches our understanding of the past and present, but also guides the construction of a sustainable future.

**KEYWORDS:** geohistory; cultural landscape; historical geography; landscape regulations, landscape protection.

## 1. Introducción

El presente ensayo aborda la temática del paisaje desde el enfoque de la Geografía Ambiental. Es evidente que este término es de carácter polisémico y su construcción conceptual se hace pertinente con el propósito de brindar una base teórica para el desarrollo de la investigación geográfica. Por lo tanto, en este escrito se intenta analizar su significado, los planteamientos y autores que lo reseñan, su desarrollo metodológico y las bases normativas para su implementación y protección.

El paisaje permite una visión integradora entre lo humano y la naturaleza, pero puede ser interpretado de manera diferente de acuerdo con el observador, sus intereses y su forma de apropiación sobre él. No es lo mismo la visión y análisis que pueda generar un ecólogo, un ingeniero de minas, un urbanista o un campesino, aunque se trate de la misma ubicación, por lo tanto, la lectura del paisaje será de tantas maneras como observadores existan (Trinca, 2006; Urquijo y Bocco, 2011).

Para hablar de la temática del paisaje, sus transformaciones y todo lo relacionado con sus procesos dinámicos, es importante abordar en primera instancia su definición, de modo que el lector se apropie de estos términos y evitar así la aparición de ambigüedades conceptuales que dificulte la comprensión de este artículo.

## 2. Construcción conceptual del paisaje. Orígenes, delimitaciones y transformaciones

Para tener una primera aproximación general, se puede tomar como base el diccionario de la Real Academia Española. De esta obra lexicográfica se manifiestan tres significados así: "1. Parte de un territorio que puede ser observada desde un determinado lugar. 2. Espacio natural admirable por su aspecto artístico. 3. Pintura o dibujo que representa un paisaje." (Real Academia Española, 2014: 6.416).

Como se puede evidenciar, el significado del paisaje tiene dos connotaciones importantes: la observación, porque es a partir del componente visual que se puede percibir y analizar el paisaje; y el artístico, porque desde sus inicios tuvo una

fuerte influencia del arte impulsado especialmente en la época de la edad media.

El término tiene dos bases etimológicas: la germánica, da origen a los términos *Landschaft* (alemán), *landskip* (holandés) y *landscape* (inglés); y la romance, derivando los términos *paesaggio* (italiano), *paysage* (francés), *paisagem* (portugués) y paisaje, como se conoce en español. Varios autores citados por Urquijo y Barrera (2009) muestran que ambas raíces tuvieron diferente construcción gramatical y, por ende, corresponde a dos maneras diferentes de entender, ver y representar el medio. La raíz germánica con un origen territorial que, sin embargo, a través del tiempo se fue relacionando más al aspecto o características de un territorio; en cambio, la raíz romance tiene su origen en el vocablo latino *pagus*, 'lugar', que posteriormente da paso a país (Raposo, 2006; Urquijo y Barrera, 2009).

El paisaje surge a partir de la expresión artística mucho antes que en el ámbito académico de la geografía, a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, representada como una idealización estética del entorno natural donde se expresa a través de pinturas o textos. No obstante, es en la época del romanticismo donde toma mayor auge el paisaje vinculando la geografía y la pintura, como forma de representar el mundo a partir de los viajes exploratorios. Tal es el caso de Alexander Von Humboldt, geógrafo y naturalista que representaba las expediciones con grandes habilidades tanto artísticas (colores, texturas, formas) como científicas (textos y conocimiento) influenciado por el espíritu romántico que imperaba en la época (Covarrubias y Cruz, 2019; Ramírez y López, 2015).

Sin embargo, es a partir de la modernidad donde el enfoque científico y artístico se fueron separando, apropiándose de ellos disciplinas diferentes: la construcción intelectual pasa al mundo geográfico (análisis escolástico y objetivo) y las obras pictóricas para los artistas (de carácter subjetivo y perceptivo).

Dentro del campo de la Geografía, las primeras apariciones académicas sobre el paisaje

aparecen con la *ciencia del paisaje* - *Landschaftskunde*- de Alwin Opperl en 1885, que llevaba por subtítulo 'Intento de fisionomía de la totalidad de la superficie Terrestre', evidenciando la acentuada visión sobre los procesos físicos, en especial por la geomorfología. Otro de los pioneros que desarrollaban planteamientos sobre la ciencia del paisaje fue Otto Schlüter, a quien se le atribuye el término 'Paisaje Cultural' a principios del siglo XX; sus teorías se centraban en la fisionomía del medio y presentaba dificultades para incorporar factores sociales, debido a su enfoque dualista (Troll, 1968).

Siguiendo con la escuela alemana también se destaca S. Passarge, quien dio un gran impulso al desarrollo de la Geografía, así como a la investigación del paisaje, que lo ubicó como el centro de la investigación geográfica. En 1913 desarrolla el término *Landschaftsgeographie*, -Geografía del Paisaje- y, posteriormente la *Landschaftkunde*, -Ciencia del Paisaje-, así como establece, por primera vez, la diferenciación terminológica entre *Naturlandschaft*, -paisaje natural-, y *Kulturlandschaft*, -paisaje cultural- (González, 2012; Troll, 1968). A pesar de los avances sobre el tema, Troll critica el pensamiento fuertemente determinista ambiental que cargó en sus trabajos académicos.

Paralelamente, en Francia surgía la Geografía Regional, que contenía un enfoque sintético como respuesta ante las propuestas desintegradoras que reinaban en la época. El precursor de estos postulados teóricos fue Paul Vidal la Blache, historiador que seguía los fundamentos de Ritter y Humboldt. Rechazó el determinismo y la descripción enciclopédica de los lugares, dándole paso al posibilismo ambiental y a un enfoque integrador con la interacción de los componentes físicos y humanos, otorgando las particularidades al paisaje (Urquijo y Barrera, 2009). Vidal de la Blache (1908: 3) expresa que el paisaje "*forma un todo cuyos elementos están vinculados y coordinados; su interpretación requiere una percepción razonada de la síntesis viva que pone ante nuestros ojos*". Es interesante su propuesta integradora porque atribuye al hombre como actor preponderante en el estudio, ya que es un

agente transformador del paisaje, por eso afirma que "*el hombre es parte integral de paisaje porque lo modifica y lo humaniza de alguna manera*" (1908: 5).

A pesar de los esfuerzos por parte de la Geografía Regional francesa desde la corriente posibilista, la separación de los componentes biofísicos y socioculturales era algo inminente. La motivación de esta tendencia desintegradora era buscar el estudio especializado de cada uno de los componentes. Esto trajo consigo nuevas investigaciones con enfoques particulares en diferentes campos de la biología, la ecología, la arquitectura, arqueología, antropología y la geografía, dándose una fragmentación en el análisis del paisaje divergiendo del enfoque monista que existía inicialmente.

Evidentemente hubo una discusión epistemológica entre los paradigmas dualistas y monistas, generando reconocimiento de geógrafos, historiadores, filósofos, entre otros autores pertenecientes a una u otra corriente. A la par a estas propuestas fragmentarias, en los primeros treinta años del siglo XX emergieron teorías tratando de revincular los elementos paisajísticos, con un énfasis especial en el componente humano, sobresaliendo especialmente Carl Sauer, geógrafo norteamericano que lideraba la escuela de Berkeley en California; y Carl Troll, uno de los geógrafos más destacados de la escuela geográfica alemana por sus aportaciones en campos que van desde la geomorfología, la fitogeografía, la climatología, la glaciología, la cartografía de montaña, estudios de paisaje y la historia de la geografía (González, 2012; Urquijo y Barrera, 2009).

Sauer es reconocido especialmente por la publicación de 1925 de *La Morfología del Paisaje*; retoma planteamientos de la geografía alemana debido a su larga estancia en dicho país. Concibe como objetivo de la Geografía establecer un sistema crítico que abarque la fenomenología del paisaje. Define el paisaje como un área compuesta por una asociación distintiva de formas, tanto físicas como culturales. Su artículo manifiesta de manera clara el concepto del *paisaje natural y el cultural*, definiendo el primero como el 'sitio' que abarca todos los recursos

naturales que el hombre tiene a su disposición (explotación); mientras que el segundo término visto en tanto expresión cultural, como la impresión de los trabajos del hombre sobre el área (transformación por las manos del hombre). Expresa entonces que el contenido del paisaje está tanto sobre esas cualidades físicas como en los hechos de la cultura humana, por lo tanto, no hay cabida a interpretaciones dualistas frente al estudio del paisaje (Sauer, 2006).

Carl Troll introduce el término *Ecología del paisaje* en 1939, como una de sus más destacadas aportaciones, concepto formado a partir de la interpretación científica de la fotografía aérea y su utilidad para las investigaciones geográficas (González, 2012). Este término fue adaptado al término inglés *geoecology* y posteriormente al término *biogeocenology*. Troll (1968), en su artículo *Landschaftsökologie* (traducido al español en el año 2003), define como paisaje geográfico "una parte de la superficie terrestre con una unidad de espacio que, por su imagen exterior y por la actuación conjunta de sus fenómenos, al igual que las relaciones de posiciones interiores y exteriores, tiene un carácter específico, y que se distingue de otros por fronteras geográficas y naturales" (Troll, 2003: 72). Así mismo define, la *ecología del paisaje* como "el estudio del complejo de elementos interactuantes entre la asociación de seres vivos (*biocenosis*) y sus condiciones ambientales, los cuales actúan en una parte específica del paisaje" (Troll, 2003: 80). Le otorga un rol preponderante a la fotografía aérea debido al gran espacio visual que ofrece la perspectiva perpendicular de los factores físicos de la superficie terrestre comparado con la visión en el terreno, con lo cual puede reconocerse coberturas vegetales, unidades geomorfológicas, colores del terreno, zonas inundables y así determinar relaciones de los factores paisajísticos.

Propone el término sucesión paisajística basado en las transformaciones que puede surgir en el paisaje producto de factores naturales (formación vegetal y poblamiento animal) así como los que se crean a partir de la intervención humana, siendo este último muy equiparable al concepto del *paisaje cultural* acuñado por Carl

Sauer. Dentro de su disertación, exalta la importancia de la ecología del paisaje como la forma más completa de observación e investigación del paisaje natural, así como del paisaje cultural de acuerdo a las "posibilidades que la naturaleza le ofrece al hombre" y las *posibilidades de aprovechamiento de acuerdo a "las condiciones sociales, económicas y también psicológicas y políticas, que reconocidamente están sujetas a la transformación histórica continua."* (Troll, 2003: 81).

Esta perspectiva integradora con enfoque geocológico fue acogida posteriormente por la escuela soviética desde mediados del siglo pasado, siguiendo los principios de la escuela alemana. Si bien, en los inicios del siglo XX el estudio paisajístico ruso se basaba fuertemente en la geografía física (en especial la geomorfología), con enfoque ideológico para el autoabastecimiento de materias primas al Estado socialista, posteriormente fue interesándose por el análisis del paisaje a partir de los componentes físicos y la interrelación con los demás involucrados, entendido este como un sistema natural o *Geosistema* (Frolova, 2006).

El *Geosistema* es un término inicialmente elaborado por Sochava en 1962 y lo define como "el espacio terrestre de todas las dimensiones, donde los componentes individuales de la naturaleza se encuentran en una relación sistémica unos con los otros, y como una integridad determinada interactúan con la esfera cósmica y con la sociedad humana." (Sochava, 2015: 235). Este enfoque sistémico proporciona un avance en el crecimiento de la ciencia geográfica. El planteamiento se concibe influenciado a partir de un fundamento principal conocido como la Teoría General de Sistemas (o por sus siglas TGS).

La autoría de la TGS corresponde al biólogo Ludwig Von Bertalanffy, quien en 1930 comienza a dictar conferencias sobre el tema. Es una metateoría, ya que este planteamiento se puede aplicar en diferentes disciplinas de las ciencias naturales y sociales, con el fin de comprender un fenómeno de manera íntegra e interdisciplinar. Establece que "Si conocemos el total de las partes contenidas en un sistema y las relaciones que

*existen entre ellas, el comportamiento del sistema es derivable a partir del comportamiento de las partes.*" (Bertalanffy, 1976 citado por Enciso, 1997: 49). Es sumamente importante porque la aplicación de esta teoría en el estudio paisajístico, *"supone la consideración de varios elementos interrelacionados entre sí sobre una superficie terrestre y cuyo resultado se plasma en una estructura morfológica y una dinámica propia y diferenciable."* (González, 2012: 180).

Estos nuevos desarrollos en las teorías sistémicas no pasaron desapercibidos en la escuela francesa del paisaje, que también estuvo influenciada por la geografía alemana y soviética. Estas ideas fueron adoptadas por la geografía española en el último cuarto del siglo XX e incluso en países de América, relacionándolas con el ordenamiento territorial. Destacan principalmente Georges Bertrand, de la escuela de Toulouse, con su enfoque geosistémico. Acoge el concepto de geosistema adaptado a las limitaciones francesas, comparado con los soviéticos, *"proponiendo un modelo más cualitativo y abierto a las relaciones entre el medio ambiente y la sociedad humana."* (Frolova, 2006: 231). En los años 90, Georges junto con Claude Bertrand, establecen la teoría GTP (*Geosistema-Territorio-Paisaje*) como método de acercamiento fisionómico al análisis territorial, concibiendo el paisaje integrando *"un modelo naturalista-cuantitativo (paisaje natural) y a la vez cualitativo-cultural (paisaje cultural)."* (González, 2012: 180).

Otro destacado dentro de la geografía francesa es Jean Tricart con su planteamiento de la ecogeografía o biogeografía. Sus estudios están basados en la geomorfología y en el análisis de los factores físicoabióticos (hidrósfera, litósfera y la atmósfera) en relación con los bióticos (biósfera o ecósfera), dándole a la influencia climática un rol principal (Gómez Zotano, 2012; Vargus Ulate, 2012).

En general, como se puede observar, estos autores estuvieron enmarcados dentro de la perspectiva biofísica del paisaje, asociada a las ciencias ambientales y a cuestiones ecológicas y biológicas, dejando de lado las teorías sociales. Hubo un auge en la geografía física orientado

hacia el relieve, aspectos geomorfológicos, coberturas vegetales y usos del suelo, influenciado por la geografía cuantitativa; no obstante, el componente humano fue relegado simplemente al aporte de datos socioeconómicos de poca relevancia. Esto puso de manifiesto la necesidad de hacer un cambio en el análisis paisajístico, ya que la intervención humana no podía ser pasada por alto (Urquijo y Bocco, 2011).

A partir de este reconocimiento, se tomaron en cuenta otros elementos que pudieran contribuir positivamente a las discusiones paisajísticas, adoptando otro enfoque como el sociocultural. En este sentido, la geohistoria toma un papel importante al proporcionar unos recursos complementarios que el componente biofísico no podía abordar.

### 3. La geohistoria y su aporte al estudio del paisaje

Con relación a la perspectiva sociocultural, se vincula el estudio geohistórico para una comprensión del análisis paisajístico en oposición a la geografía descriptiva y cartesiana. A partir de los setenta del siglo XX hubo un interés desde una perspectiva histórica para el enfoque paisajístico, siendo los historiadores los que tuvieron mayor relevancia frente a este aspecto. Abarcaban estudios sobre la configuración del territorio, asentamientos indígenas y transformaciones multitemporales. Así mismo, dentro de la corriente geohistórica se estudia los cambios del medio por el componente humano encaminando los análisis hacia los paisajes culturales. Tuvo mayor influencia por las escuelas europeas (ingleses, franceses y españoles) que por la norteamericana (Urquijo y Bocco, 2011).

Los paisajes, a diferencia de lo que se pueda pensar, no son estáticos sino cambiantes, por lo tanto, el estudio de los elementos espaciales estaría incompleto y carecería de fundamentos de peso si no se abarca el paisaje con una visión holística e integradora. El análisis sistémico se complementa a partir de la geohistoria porque es evidente que las condiciones del pasado influyeron en el paisaje, manifestándose en el

presente y sirviendo de herramienta para la gestión del territorio en el futuro.

La comprensión de los fenómenos geográficos de un territorio se enriquece a partir de la perspectiva histórica. Esto no significa recopilar solamente una serie de eventos desde la dimensión cronológica sino también cómo es armonizado con la dimensión espacial para que sea contextualizado geohistóricamente. Bien lo expresa Avella (2001: 23): *"lo que interesa no es contar que pasó, sino entender lo que ha pasado, a partir del tiempo (periodización) y en un espacio definido (el territorio), a través de los cambios que ha tenido la región"*. Esta integración de las bases históricas y geográficas no solo brinda una visión de los fenómenos actuales y del pasado, sino también, ofrece herramientas para la formulación prospectiva: *"Lo que nos interesa es el presente y, sobre todo, preparar un futuro mejor. Pero ese futuro es indisociable del pasado, hereda muchas cosas que proceden de él, está influido por circunstancias históricas anteriores, y decisiones que se tomaron en otros momentos. Y, en todo caso, el futuro ha de prepararse desde el conocimiento de las tradiciones, en diálogo con ellas, para negarlas, para adaptarlas, o para reforzarlas y desarrollarlas."* (Capel, 2006: párr. 4).

Por eso la geohistoria constituye una propuesta teórico-metodológica desde una visión multidisciplinaria para el análisis geográfico, en atención a las condiciones históricas, permitiendo la síntesis de la organización y estructura del espacio (Aponte, 2006). Delgado (2010: 17) menciona que esta geografía histórica también es denominada como 'geografía humana del pasado', y destaca que el paisaje *"no solo es un telón de fondo en el cual se desarrollan los hechos históricos, sino que es un factor que interactúa activamente con estos, influenciándolos algunas veces en grado tal, que es posible considerar la idea de un pasado geográfico"*.

Uno de los exponentes más claros en abordar el paisaje y la geohistoria es precisamente Carl Sauer, quien en su artículo 'Morfología del paisaje', expresa que este está siendo transformado por el hombre y que mediante sus culturas altera la forma natural y es a partir de la

geohistoria que permite la comprensión fenomenológica. Expresa que la geografía histórica *"podría ser considerada como la serie de cambios por los que han atravesado los paisajes culturales, e involucra por tanto la reconstrucción de paisajes culturales anteriores, (...) desde este campo podría obtenerse una plena comprensión del desarrollo del paisaje cultural presente a partir de culturas anteriores y del paisaje natural."* (Sauer, 2006: 16).

Con todo lo reseñado, se afirma que el paisaje integra elementos del pasado y del presente, dentro de un sustrato natural donde un agente cultural interviene en su transformación. Pero ese paisaje que se presenta ante nosotros, ¿muestra realmente todo lo que ocurrió en el pasado? Evidentemente no, pero ese pasado puede ser reconstruido a través del contexto, lo cual solo se logra retrocediendo en el tiempo, examinando los elementos que permitan concebir cómo era ese paisaje en el pasado. De esta manera, se puede comprender el paisaje actual, porque a partir del análisis de los componentes que lo integra, permite desentrañar la historia y su configuración espacial (Trinca, 2006).

Parece evidente entonces que no se puede desconocer la geohistoria y que su consideración para el estudio paisajístico no es solamente una alternativa, sino que se hace imperativo a la hora de comprender los fenómenos temporales que ocurren dentro de un espacio geográfico, pues el propósito de la geografía histórica es entender el pasado, para organizar mejor el presente y construir el futuro (Capel, 2006).

#### 4. El paisaje desde el enfoque de la Geografía Ambiental

La Geografía a lo largo de la historia ha tratado de manejar diferentes conceptos, tradiciones, enfoques, dando como resultado algunas discusiones en torno a la disciplina y su objeto de estudio. Mientras otras disciplinas tienen su objeto ya muy bien definido (como la Zoología, Botánica, Geología, entre otras), no ocurre lo mismo con la Geografía. Como lo afirma Reboratti (2011: 22): *"En geografía podemos tener opiniones bastante diferentes sobre su objeto de análisis, que coincidentemente con las definiciones*

*anteriores puede ser considerado, entre otros, el lugar, el medio, el espacio teórico, el espacio concreto, el espacio social, el paisaje, la región, el territorio o la relación hombre-medio"*

Pero la discusión permanece teniendo en cuenta que las escuelas de Geografía de diferentes países, impulsados por diversos autores, han fomentado múltiples abordajes sobre el estudio del espacio, desde el enfoque regionalista de la escuela vidaliana, o el paisajístico desde la escuela estadounidense y alemana, pero articulado en la relación sociedad-naturaleza la cual se puede denominar al ambiente (Aguilar y Contreras, 2009).

A partir de ello, Pattison (1964) al considerar estas diferentes visiones de los geógrafos se dio a la tarea de identificar cuatro líneas de enfoque o tradiciones de Geografía de aplicación universal: regional, espacial, hombre-terreno o ecológica (*man-land*) y la ciencia de la tierra o geociencia. Aunque estas tradiciones han sido popularmente difundidas en el círculo geográfico, no significa que un análisis o investigación deba encasillarse exclusivamente sobre una de ellas, sino que dependiendo de la temática puede combinar diversas tradiciones, como es el caso de la geografía física, que puede tener dos o tres tradiciones inmersas. En la cuestión ambiental<sup>1</sup>, puede enmarcarse en mayor medida dentro de la tradición *man-land*, donde la vinculación entre geografía y ambiente aparece más directa (Bocco y Urquijo, 2013).

Esta tradición abarca el concepto de ambientalismo y tienen cabida dos líneas importantes: el determinismo de Ratzel, Semple, Huntington, entre otros; y el posibilismo ambiental de la escuela francesa teniendo a Vidal de la Blache como su máximo representante. Dentro de la tradición ecológica es clara la influencia de Humboldt con su obra *Cumbre Cosmos*, donde evidencia una gran sensibilidad sobre la naturaleza en concordancia a la corriente del romanticismo alemán que imperaba en la época; otros autores que han impulsado los análisis en consonancia con el ambiente han sido Carl Sauer, Carl Troll, Tricart; Berque, y Zimmerer (Aguilar y Contreras, 2009; Bocco y Urquijo, 2013).

Si bien en la historia se ha analizado la relación del hombre con la tierra y el término ambiente ha sido trabajado por diversos autores, existe un vacío en cuanto al concepto de Geografía Ambiental y como tal no ha alcanzado un nivel de madurez disciplinaria, aunque desde el origen como ciencia geográfica en el siglo XIX, ya se contemplaba al ambiente (referido como medio o *milieu* en francés) con enfoque naturalista (Aguilar y Contreras, 2009).

La Geografía, desde sus inicios como disciplina académica, ha tenido una fragmentación desde el momento que se hizo una separación entre geografía física y humana, siendo la primera la que se cobija en las ciencias naturales compartiendo asociaciones con la geología, ecología, climatología; mientras que la humana tiene una estrecha vinculación con las ciencias humanas y sociales como sociología, política, economía y antropología. Aunque es importante que exista un grado de especialización en cada rama, no hay que dejar de lado la integralidad como elemento que permite el análisis de los fenómenos espaciales con visión holística.

Así, a través de la Geografía Ambiental y mediante el análisis del paisaje, se puede alcanzar esa aspiración holística y unicidad geográfica que, como señala Clark (2014: 1737) "*trasciende las preocupaciones de sus disciplinas fundamentales y se centra en cambio en comprender las dinámicas complejas que surgen de las interacciones entre humanos y sistemas ambientales*". Otros autores, como Reboratti (2011) y Serna (2011) también hacen la misma invitación, buscando unir la geografía humana y la física a partir de la geografía ambiental, abarcando múltiples aspectos biofísicos, sociales, históricos y culturales, los cuales pueden ser concretados desde el enfoque geográfico del paisaje.

En una sociedad globalizada e industrializada como la actual, es evidente la transformación que ha sufrido el planeta por las manos del hombre, lo que genera problemas de contaminación y alteración natural, hechos que son más evidentes desde la década de los sesenta del siglo XX y que impulsaron la creación de movimientos verdes. El

aumento de los riesgos de desastres, el cambio climático, el deterioro de la calidad del paisaje, la contaminación atmosférica y la sobreexplotación de los recursos naturales son sólo algunas de las preocupaciones principales que se reflejan en conflictos del punto de vista social y natural (Reboratti, 2011).

En este sentido, los estudios ambientales de transformaciones del medio geográfico metodológicamente requieren de la interpretación del paisaje como categoría de análisis espacial, brindando desde una base espacial y temporal una herramienta analítica para entender las dinámicas de las configuraciones espaciales, siendo de gran utilidad el uso de las tecnologías de información geográfica mediante la aplicación de métricas del paisaje.

Un enfoque cuantitativo del paisaje desde la Geografía Ambiental permite realizar el análisis multitemporal de cambios en la configuración del paisaje, para lo cual se aplican métricas como el coeficiente de variación de área de parche, coeficiente de variación del índice de forma y coeficiente de variación del índice de área núcleo que ayudan a revelar los niveles de fragmentación de paisaje (Argel y Puerta, 2023).

Estos análisis han sido un soporte fundamental en los estudios de los territorios no sólo como base diagnóstica sino también para la solución de problemáticas espaciales. La identificación de conflictos por uso del suelo; los lineamientos para el ordenamiento del territorio; la delimitación de áreas por su connotación natural, cultural o estética; la evaluación de impactos ambientales y la búsqueda de la sostenibilidad, son sólo algunos ejemplos de los casos que se analizan en la geografía ambiental, a partir del estudio paisajístico. Por ello, los gobiernos centrales y entidades multilaterales se han dado la tarea de reglamentar el paisaje como un *"elemento clave del bienestar individual y social y de que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos."* (Consejo de Europa, 2000: 1).

## 5. El paisaje como categoría normativa. Marco global y colombiano

El marco regulatorio en aspectos paisajísticos tiene un desarrollo incipiente porque generalmente se aborda de una manera indirecta, es decir, normativa enfocada en fomentar o conservar otros recursos valiosos (como patrimonios culturales, bienes arquitectónicos o ecosistemas naturales) que a la postre contribuyen, secundariamente, a la protección del paisaje; sin embargo, desde los comienzos del siglo XXI se han presentado mayores avances normativos enfocados a las cuestiones paisajísticas.

Como referente a escala global está la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), organismo que mediante conferencia general de la organización celebrada en 1972, aprueba la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Esta organización confiere títulos de patrimonio a sitios que cumplen con ciertos requisitos que presentan una importancia de índole cultural y natural, con el fin de preservarlos y darlos a conocer a nivel mundial (UNESCO, 1972). Aunque existen diferentes tipos de patrimonios, para el caso que nos atañe, sólo interesa mencionar los paisajes culturales (categorizado como patrimonio cultural material inmueble) y los paisajes naturales (incluido dentro de la categoría patrimonio natural). En cuanto a los paisajes culturales, la UNESCO los destaca por garantizar y sustentar la diversidad biológica, o por las creencias y costumbres asociadas con la naturaleza, es decir, vincula la relación de manera armoniosa entre la cultura y el medio natural. Hasta la fecha existen 119 sitios en la lista de patrimonio mundiales, de los cuales a nivel de Colombia se incluye únicamente el paisaje cultural cafetero. La UNESCO (2011: párr. 1) expresa sobre este caso local: *"Es un ejemplo excepcional de paisaje cultural sustentable y productivo único que representa una tradición que representa un símbolo poderoso tanto a nivel nacional como para otras zonas cafetaleras del mundo (...) reflejan una tradición centenaria consistente en cultivar en pequeñas parcelas de bosque alto y del modo en que los cafetaleros*

*adaptaron el cultivo a las condiciones difíciles de la alta montaña".*

Otros destacados de la lista, son los paisajes de viñedos del Piamonte Langhe-Roero y Monferrato en Italia, paisajes de agave y antiguas instalaciones industriales de Tequila en México, líneas de defensa del agua holandesas, terrazas de arroz de las cordilleras filipinas, entre otros.

En cuanto a los patrimonios naturales, la UNESCO los selecciona de acuerdo con cuatro criterios que deben cumplir que, en pocas palabras están enfocados a destacar la belleza natural, los procesos ecológicos que poseen y por ser referentes de biodiversidad. Generalmente, estos no son designados explícitamente como 'paisajes naturales', sino como reservas naturales, parques naturales, áreas de conservación y otras denominaciones, pero que engloban la misma connotación. En el caso colombiano, cuenta con tres sitios bajo esta categoría: Parque Nacional Natural de Los Katíos, Santuario de Flora y Fauna de Malpelo y Parque Nacional Natural Sierra de Chiribiquete. Como se mencionó anteriormente, estos sitios se destacan por su valor ecosistémico y biológico; no obstante, el desarrollo y evolución de estos lugares ocurren por procesos naturales sin incidencia del hombre como agente transformador. Por lo tanto, es más relevante estudiar el paisaje de índole cultural por cuanto su evolución y resultado surge de la interacción entre el hombre y medio ambiente, concepto que se ha tratado durante este escrito con carácter sistémico.

Otro precursor a escala continental que se puede mencionar es el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), llevado a cabo en Florencia el 20 de octubre de 2000. Se instaura como instrumento para la protección, gestión y ordenación de todos los paisajes de Europa. En este convenio se establece un marco común para las políticas paisajísticas europeas desarrollando unas disposiciones generales; además de la protección, incluye compromisos sobre incrementar la sensibilización a todos los actores involucrados sobre el valor de los paisajes, su rol y transformación; definir objetivos de calidad; garantizar la participación activa del público en

general en la toma de decisiones; y premios para autoridades territoriales que hayan adoptado políticas exitosas en la ordenación paisajística. Existen análisis críticos donde evalúan la implementación del convenio en regiones como la Toscana en Italia y Andalucía en España, mencionando los aciertos y dificultades para llevar a cabo lo propuesto (Fanfani y Materán, 2010).

Estos han sido algunos antecedentes de tipo legal que protegen los paisajes a escala global y continental. Pero ¿qué tipo de producción normativa de índole paisajístico existe en Colombia? Explícitamente no existe una categoría jurídica en torno al paisaje. Ante la inexistencia de instrumentos legales específicos sobre el tema, se abarca de manera indirecta en la legislación de tipo ambiental, cultural y de ordenamiento territorial. Dentro del historial normativo, se cuenta con la Ley 45 de 1983, *por medio de la cual se aprueba la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural"*, donde el gobierno legalmente se adhiere a la convención de la UNESCO anteriormente mencionada.

El Decreto 2811 de 1974, *por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*, en su artículo 3 establece que el Código regula los recursos del paisaje, entendido este como un recurso natural renovable y que cualquier alteración del paisaje se considera un factor que deteriora el ambiente. No obstante, el paisaje aquí se abarca desde una mirada naturalista y tiene la misma connotación de los paisajes naturales de la UNESCO explicados anteriormente. Se fijan normas de protección a los recursos naturales, que a la postre indirectamente protegen al paisaje natural, pero desconoce otras connotaciones arquitectónicas, históricas o arqueológicas, como producto del paisaje cultural (Molina, 2012).

El Decreto 1715 de 1978, *por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976 en cuanto a protección del paisaje*, extiende un poco más el alcance del paisaje estableciendo regulaciones y medidas para

impedir la alteración o deformación de sus elementos constitutivos, garantizando el disfrute del mismo en las carreteras nacionales, prohíbe alterar elementos naturales como piedras, rocas, peñascos, praderas, árboles, con pintura o cualquier otro medio para fines publicitarios o de propaganda en general.

Posteriormente, se expide la Ley 99 de 1993, *por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones*. Este es un hito importante en la legislación, ya que uno de los principios generales de la política ambiental declara que el paisaje debe ser protegido debido a que es catalogado como patrimonio común. Esta sería la primera aproximación a incluir el paisaje con enfoque humano y no sólo desde la visión naturalista, tal como lo expresa Molina (2012: 185) *"supone una relación en el marco de la sociabilidad de las comunidades, donde será posible incluir las transformaciones a los elementos de identidad territorial, cultural, comunitaria, entre otros"*.

El Decreto 1076 de 2015 es la norma por medio de la cual se expide *el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Es un decreto compilatorio de normas ambientales y en él se establece directrices para la protección del paisaje natural y fija sanciones para quien lo altere perjudicialmente (Decreto 1076, 2015).

Las anteriores normas se basan en la legislación ambiental, pero también existe un marco normativo de índole del ordenamiento del territorio y del paisaje urbano-rural. Esta es la Ley 388 de 1997, *por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*. En ella se establecen lineamientos para los planes de ordenamiento donde incluya la dimensión paisajística, su conservación, la participación comunitaria en el ordenamiento del territorio rural y urbano, y dota de herramientas legales al estado para declarar por motivos de utilidad pública la adquisición de bienes (expropiación) para destinarlo para varios fines,

entre ellos: *"la preservación del patrimonio cultural y natural de interés nacional, regional, local, incluidos el paisajístico, ambiental, histórico y arquitectónico"* (Ley 388, 1997). Dicha ley le otorga al paisaje como uno de los elementos integrantes dentro de la planeación y gestión del territorio, le da autonomía del paisaje no sólo encasillado como un recurso natural e introduce instrumentos de protección a cargo de las autoridades municipales (Molina, 2012).

Otra norma para considerar dentro del compendio regulatorio corresponde a la Ley 397 de 1997 (ley general de Cultura), *por la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural y se crea el ministerio de Cultura*. A través de la Ley 1185 de 2008 (la cual modifica y adiciona la Ley General), se menciona por primera vez el término *paisaje cultural* indicando que es uno de los elementos que componen el patrimonio cultural de la Nación, por lo cual, obliga al Estado a su protección, conservación, rehabilitación y divulgación de dicho patrimonio, cobijando a su vez los paisajes culturales.

Este componente regulatorio cultural, aunado a las normas que acoge la protección del paisaje urbano y la del paisaje natural, brinda unas bases holísticas para la conservación del paisaje en todas sus dimensiones. El compendio normativo fundamenta la importancia de desarrollar estudios de tipo paisajístico, y es a través de la academia geográfica, que permite analizar el paisaje de una manera sintética y analítica, con el fin de conocer sus bases geohistóricas, sus procesos evolutivos, la percepción de las comunidades, su diagnóstico actual de índole sistémico y cuyos resultados brindan la posibilidad prospectiva como herramienta de planeación y gestión del territorio.

## 6. Reflexiones finales

- ✓ Con toda la compilación de enfoques mencionados dentro de este escrito, se destaca la importancia de realizar estudios del paisaje de manera integral o mixta porque permite una visión más amplia del contexto y una comprensión más acertada de los problemas y asuntos ambientales. Esto, a su vez, contribuye a determinar causas,

- consecuencias, y relaciones entre factores físicos y sociales que dieron resultado a la transformación del paisaje.
- ✓ Con la revisión de autores llevada a cabo, se pudo notar que el paisaje es un término que presenta muchas acepciones y, por tanto, su delimitación conceptual se hace necesaria para comprender el alcance de un estudio o investigación. En este caso, donde interesa analizar los cambios de paisaje que derivan en problemas ambientales, se abordó la temática metodológicamente dentro del entorno fisiográfico donde se incluye las interacciones humanas para tener una comprensión holística del fenómeno. Sin embargo, puede haber muchas formas diferentes de abordar el paisaje y que depende de las visiones del investigador, donde se puede analizar desde enfoques como la percepción, la participación social, la funcionalidad ecológica, la estética urbana, el valor patrimonial tanto cultural como natural, entre otras.
  - ✓ El propósito de este estudio reflexivo es mostrar que, si bien el paisaje es un concepto tomado por diversas disciplinas, el desarrollo desde la geografía ambiental permite una comprensión integral que relaciona a los componentes físicos –naturales– sociales y sin descartar el componente histórico. Para su aplicación dentro de los estudios ambientales es importante la participación multidisciplinaria, donde cada profesional aporte sus ideas desde su rama de especialización, pero de antemano se debe superar la barrera de la ambigüedad conceptual, de modo que se evite las imprecisiones que son causadas por falta de consensos metodológicos o fundamentos teóricos.

## 7. Nota

Dentro de la literatura geográfica es común encontrar el término 'Geografía y la cuestión ambiental' en lugar de 'Geografía Ambiental'.

## 7. Referencias citadas

- AGUILAR, M. y C. CONTRERAS. 2009. "La Geografía ambiental, orígenes, ámbito de estudio y alcances". En M. CHÁVEZ TORRES; O. GÓNZALEZ y M. Del C. VENTURA (eds.), *Geografía humana y ciencias sociales. Una relación reexaminada*, pp. 261-296. EL Colegio de Michoacán. México.
- ARGEL-FERNÁNDEZ, A. J. y O. PUERTA. 2023. "Composición y configuración del paisaje en municipios con bosques remanentes en la franja noroeste de Córdoba y Sucre, Colombia (1985-2020)". *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, 33: 1-23. Disponible en: <https://doi.org/10.37838/unicen/est.33-151>. [Consulta: febrero 2024].
- APONTE, E. 2006. "La Geohistoria, un enfoque para el estudio del espacio venezolano desde una perspectiva interdisciplinaria". *Scripta Nova REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*, X(218). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-08.htm>. [Consulta: mayo, 2023].
- AVELLA, F. 2001. "Bases Geohistóricas del Caribe Colombiano". En A. CASTILLO MIER (ed.), *Respirando el Caribe: Vol. I*, pp. 3-27. Observatorio del Caribe Colombiano. Bogotá D.C., Colombia.
- BOCCO, G. y P. S. URQUIJO. 2013. "Geografía ambiental: reflexiones teóricas y práctica institucional". *Región y sociedad*, 25(56): 75-102. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/>. [Consulta: julio, 2023]

- CAPEL, H. 2006. "El VIII Coloquio Internacional de Geocrítica. Una geografía histórica para construir el futuro". *Scripta Nova REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*, 10(218). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-001.htm>. [Consulta: agosto, 2023].
- CLARK, W. C. 2014. "Sustainability Science: A room of its own". Marzo 2007: 5-7. Disponible en: <https://doi.org/10.1073/pnas.0611291104>. [Consulta: octubre, 2023].
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 2008. *Ley 1185*. Diario Oficial No. 46.929. Bogotá. 12 de marzo de 2008.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 1983. *Ley 45*. Diario Oficial No. 36.415. Bogotá. 22 de diciembre de 1983.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 1997. *Ley 388*. Diario Oficial No. 43.091. Bogotá. 18 de julio de 1997.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 1997. *Ley 397*. Diario Oficial No. 43.102. Bogotá. 7 de agosto de 1997.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 1993. *Ley 99*. Diario Oficial No. 41.146. Bogotá. 22 de diciembre de 1993.
- CONSEJO DE EUROPA. 2000. "Convenio Europeo del Paisaje". Disponible en: <https://rm.coe.int/16802f3fbd>. [Consulta: junio, 2023].
- COVARRUBIAS, F. y M. CRUZ. 2019. "The territory landscape appropriation: An epistemological dispute". *Cinta de Moebio*, 64: 82-98. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2019000100082>. [Consulta: octubre, 2023].
- DELGADO, J. D. 2010. *La construcción social del paisaje de la Sabana de Bogotá: 1880-1890*. Departamento de Historia. Universidad Nacional de Colombia. Trabajo de Grado. Disponible en: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/70523>. [Consulta: agosto, 2023].
- ENCISO, B. 1997. "Teoría General de Sistemas: de la integración del método de la ciencia". En: *La biblioteca, bibliosistemática e información* (2.ª, corregida ed.), pp. 47-84. El Colegio de México. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv51307z.7>. [Consulta: octubre, 2023].
- FANFANI, D. y A. MATARÁN RUIZ. 2010. "La aplicación del Convenio Europeo del Paisaje en España e Italia: Un análisis crítico de los casos andaluz y toscano". *E-rph: Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, 6: 15. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10481/61457>. [Consulta: noviembre, 2022].
- FROLOVA, M. 2006. "Desde el concepto de paisaje a la teoría de geosistema en la geografía rusa: ¿hacia una aproximación geográfica global del medio ambiente?". *Ería: Revista Cuatrimestral de Geografía*, 70: 225-235. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/>. [Consulta: agosto, 2023].

- GÓMEZ ZOTANO, J. 2012. "El torcal de La Utrera (Casares, Málaga): Aplicación metodológica para una aproximación global al medio geográfico". *Takurinna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, 2: 41-91.
- GONZÁLEZ, J. J. 2012. "Carl Troll y la geografía del paisaje: Vida, obra y traducción de un texto fundamental". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 59: 173-200.
- MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE. 2015. *Decreto 1076*. Diario Oficial No. 49.523. Mayo 26 de 2015. Bogotá, Colombia.
- MOLINA, C. A. 2012. "El paisaje como categoría jurídica y como derecho subjetivo". *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 42(116): 159-164.
- PATTISON, W. D. 1964. "The Four Traditions of Geography". *Journal of Geography*, 63(5): 211-216. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00221346408985265>. [Consulta: noviembre, 2022]
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 1974. *Decreto 2811*. Diario Oficial No. 34.243. 27 de enero de 1975. Bogotá, Colombia.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 1978. *Decreto 1715*. Diario Oficial No. 35.070. 8 de agosto de 1978. Bogotá, Colombia.
- RAMÍREZ, B. R. y L. LÓPEZ. 2015. *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*. UNAM, Instituto de Geografía: UAM, Xochimilco (Primera ed). México, D.F., México.
- RAPOSO QUINTANA, G. 2006. "El paisaje y su imagen: de la construcción social al objeto de consumo". *Diseño Urbano y Paisaje*, 3(9): 1-19.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2014. *Diccionario de la lengua española*. 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.4 en línea]. Disponible en: <https://dle.rae.es>. [Consulta: mayo, 2023].
- REBORATTI, C. 2011. "Geografía y Ambiente". En G. BOCCO, P. S. URQUIJO, & A. VIEYRA (Eds.), *Geografía y Ambiente en América Latina*, pp. 21-44. CIGA-UNAM, SEMARNAT, INEEC.
- SAUER, C. O. 2006. "La Morfología del Paisaje". *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 5(15): 21. Disponible en: <http://www.redalyc.org/>. [Consulta: septiembre, 2023].
- SERNA ISAZA, R. A. 2011. "Algunos elementos conceptuales y metodológicos para abordar los estudios multitemporales del ambiente". *Perspectiva Geográfica*, 1(11 SE-Artículos): 149-196. Disponible en: <https://doi.org/10.19053/01233769.1696>. [Consulta: marzo, 2024]
- SOCHAVA, V. B. 2015. "El objeto de la Geografía Física a la luz de la teoría sobre los geosistemas". *GEOgraphia*, 17(33). Disponible en: <https://doi.org/10.22409/geographia2015.v17i33.a13705>. [Consulta: septiembre, 2023].

- TRINCA, D. 2006. "Paisaje natural, paisaje humanizado o simplemente paisaje". *Revista Geografica Venezolana*, 47(1): 113-118. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/regeoven>. [Consulta: junio, 2022].
- TROLL, C. 2003. "Ecología del paisaje". *Gaceta Ecológica*, 68: 71-84. Disponible en: <http://www.redalyc.org/>. [Consulta: julio, 2022].
- TROLL, C. 1968. "Pflanzensoziologie und Landschaftsökologie". En: R. TUXEN (Ed), *Berichte über die Internationalen Symposia der Internationalen Vereinigung für Vegetationskunde*, pp. 1-21. Stolzenau, Alemania.
- UNESCO. 2011. *Coffee Cultural Landscape of Colombia - UNESCO World Heritage Centre*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/1121>. [Consulta: septiembre, 2023].
- UNESCO. 1972. *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/>. [Consulta: octubre, 2022.]
- URQUIJO, P. S. y N. BARRERA. 2009. "Historia y paisaje: Explorando un concepto geográfico monista". *Andamios*, 5(10): 227-252. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/>. [Consulta: junio, 2023]
- URQUIJO, P. S. y G. BOCCO. 2011. "Los estudios de paisaje y su importancia en México, 1970-2010". *Journal of Latin American Geography*, 10(2): 37-63 Disponible en: <https://doi.org/10.1353/lag.2011.0025>. [Consulta: junio, 2022].
- VARGAS ULATE, G. 2012. "Espacio y territorio en el análisis geográfico". *Reflexiones*, 91(1): 313-326.
- VIDAL DE LA BLACHE, P. 1908. "De l'interprétation géographique des paysages". En: *De l'interprétation géographique des paysages*, Neuvième Congrès International de Géographie (1908). Compte rendu des travaux du Congrès, pp. 59-64. Génova. Disponible en: <https://doi.org/10.1522/cla.vip.del>. [Consulta: octubre, 2022].

---

Lugar y fecha de finalización del artículo:  
Montería, Depto de Córdoba, Colombia; octubre, 2023